

3.º La utilización de esta autorización queda supeditada al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 61 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se concede autorización a «Iglesias Instalaciones Petrolíferas» por plazo de cinco años para colocar y levantar precintos en los aparatos surtidores marca «Gilbarco» que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.

Visto el expediente promovido por don Roberto Alvarez Iglesias, en nombre de «Iglesias, Instalaciones Petrolíferas», con domicilio en Madrid, calle de Fuenterrabía, número 4, solicitando autorización por el plazo de cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores marca «Gilbarco», que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, de 1 de febrero de 1952, ha resuelto:

1.º Conceder a «Iglesias, Instalaciones Petrolíferas», autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores marca «Gilbarco» que repare por medio de sus talleres, válida para todo el territorio nacional y sin que suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque llevarán como diseño de un lado las iniciales IP y del otro el número 8/66 asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda supeditada al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 61 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1966.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de Trajano, primera fase, en la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 22 de diciembre de 1965, para las obras de «Construcción del pueblo de Trajano, primera fase, en la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento cincuenta y siete millones cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientos pesetas con ocho céntimos (157.485.700,08 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de ciento veinticinco millones setenta y cinco mil ciento cuarenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (125.075.142,94 pesetas), con una baja que supone el 20,58 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—1.060-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Adaptación de la antigua Maestranza de la base aérea de Los Llanos para viviendas y centro cooperativo de la zona de Llanos de Albacete».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 27 de diciembre de 1965, para las obras de «Adaptación de la antigua Maestranza de la base aérea de Los Llanos para viviendas y centro cooperativo de la zona de Llanos de Albacete», cuyo presupuesto de

contrata asciende a seis millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos (6.637.885,38 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Manuel Cobo Calleja en la cantidad de cinco millones setecientos ochenta mil quinientas ochenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos (5.708.581,43 pesetas), con una baja que supone el 14 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—1.061-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación de Puebla de Argeme (70 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, edificios oficiales, cerramientos y urbanización), en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1965, para las obras de «Ampliación de Puebla de Argeme (70 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, edificios oficiales, cerramientos y urbanización), en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y cuatro millones trescientas setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (44.377.884,72 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Darío Gutiérrez Moreno en la cantidad de treinta y cinco millones cuatrocientas ochenta mil ciento dieciocho pesetas con ochenta y tres céntimos (35.480.118,83 pesetas), con una baja que supone el 20,05 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—1.062-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de San Gil, primera fase (ampliación de Galisteo), en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1966, para las obras de «Construcción del pueblo de San Gil, primera fase (ampliación de Galisteo), en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y dos millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis pesetas con ocho céntimos (32.951.696,08 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Cobal, S. A.», en la cantidad de veintiocho millones trescientas treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta pesetas (28.338.460 pesetas), con una baja que supone el 14 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—1.063-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de febrero de 1966 por la que se autoriza el cambio de dominio de un Corral de Pesca.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Jurado Bueno en el que se solicita la autorización oportuna para poder transferir a don José Antonio Calderón Quijano el Corral de Pesca denominado «El Nuevo», instalado en Chipiona, Distrito Marítimo de Sanlúcar de Barrameda;

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad mediante el oportuno documento de compra-venta,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionario del Corral de Pesca de referencia a don José Antonio Calderón Quijano, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden Ministerial de Concesión, debiendo observar las disposiciones vigentes que afecten a esta industria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1966.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,857	60,037
1 Dólar canadiense	55,586	55,753
1 Franco francés nuevo	12,213	12,249
1 Libra esterlina	167,656	168,160
1 Franco suizo	13,795	13,836
100 Francos belgas	120,351	120,713
1 Marco alemán	14,910	14,954
100 Liras italianas	9,583	9,611
1 Florín holandés	16,520	16,569
1 Corona sueca	11,585	11,619
1 Corona danesa	8,672	8,698
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,600	18,655
100 Chelines austriacos	231,577	232,274
100 Escudos portugueses	209,100	209,729

MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Acantilados de los Gigantes», solicitada por don Juan Manuel Capdevielle San Martín.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Juan Manuel Capdevielle San Martín, Consejero-Delegado de «Acantilados de los Gigantes, S. A.», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Acantilados de los Gigantes», correspondiente a terrenos sitos en el término municipal de Santiago del Teide (Tenerife).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Acantilados de los Gigantes», solicitada por don Juan Manuel Capdevielle San Martín.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Elviria», solicitada por don Salvador Guerrero Ramírez.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Salvador Guerrero Ramírez, ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Elviria», para una finca sita en los términos municipales de Marbella y Ojén (Málaga).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geo-

turísticas la de «Elviria», solicitada por don Salvador Guerrero Ramírez.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Secretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «La Toja, isla de ensueño», solicitada por la Sociedad Anónima «La Toja».

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por Sociedad Anónima «La Toja», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «La Toja, Isla de Ensueño», para la citada isla, situada en la ría de Arosa, del término municipal de El Grove (Pontevedra).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «La Toja, Isla de Ensueño», solicitada por Sociedad Anónima «La Toja».

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Costabella del Médano», solicitada por don Isidoro Luz Carpenter.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Isidoro Luz Carpenter, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía de Urbanización «Costabella del Médano, S. A.», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964 que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Costabella del Médano» para una finca sita en el término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Costabella del Médano», solicitada por don Isidoro Luz Carpenter.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Playa de Santo Tomás», solicitada por don José María Mercadal Fornaris, Administrador-Gerente de «Agricultura y Actividades Turísticas, S. A.» (AGRYTURSA).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don José María Mercadal Fornaris, Administrador-Gerente de «Agricultura y Actividades Turísticas, Sociedad Anónima» (AGRYTURSA), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Playa de Santo Tomás», para una finca denominada «Santo Tomás», en el término municipal de Mercadal, en la isla de Menorca.

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geo-